

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2021-2501 *Nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 97/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de TOMÁS PIFARRE FERNÁNDEZ, JOSÉ GÓMEZ GUTIÉRREZ y RAMÓN MONGAY JOA-NIQUET, frente a INGENIERÍA DE SISTEMAS WOLF, SL, y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.- MAGISTRADO,
D. RAMÓN GIMENO LAHOZ.

En Santander, a 12 de marzo de 2021.

Por motivos de agenda acuerdo la suspensión del señalamiento de la vista fijada para el día 12 de abril de 2021, señalándose nuevamente, previa consulta con la letrada de la Administración de Justicia encargada de la Agenda de señalamiento, para el día 31 de MARZO de 2021 a las 09:20 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 3.

Comuníquese el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercebimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 2778000004009720, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.

El magistrado, el letrado de la Administración de Justicia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercebimientos en la misma contenidos a INGENIERÍA DE SISTEMAS WOLF, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que re-

JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 58

vistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 15 de marzo de 2021.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

[2021/2501](#)